



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONCESIÓN DE LA LLAVE DE ORO DEL CANTE A FERNANDA Y BERNARDA JIMÉNEZ PEÑA "FERNANDA Y BERNARDA DE UTRERA" E INICIO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE FERNANDA DE UTRERA". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONCESIÓN DE LA LLAVE DE ORO DEL CANTE A FERNANDA Y BERNARDA JIMÉNEZ PEÑA "FERNANDA Y BERNARDA DE UTRERA" E INICIO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE FERNANDA DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Ante la inminente llegada del aniversario del nacimiento de Fernanda Jiménez Peña, el próximo jueves, día 9 de febrero, el baluarte más grande que tenemos para defender la identidad *cantaora* de Utrera y su razón de ser flamenca, se alcanzarán los cien años de la efemérides. La biografía de Fernanda de Utrera la conocemos todos. Nació al cante en la intimidad de una dinastía de familias gitanas que saben y



FIRMANTE - FECHA



conocen los secretos de lo que es y significa el mejor cante. Bajo la atenta mirada de sus padres, José Jiménez Fernández, José de Aurora, e Inés Peña Vargas, hija de Pinini, Fernanda comienza a recordar el cante de La Serneta, como hasta entonces no lo había hecho nadie y, a demostrar, que el pueblo de Utrera guardaba el tesoro del cante.

Con pocos años en la escuela y muchos de universidad familiar, donde aprendió el flamenco y la convicción de defenderlo como patrimonio cultural de la humanidad, realizó una fecunda trayectoria artística y antológicos registros sonoros, que desembocaron en un amplio catálogo de triunfos y numerosos premios, homenajes y distinciones, no solo del mundo del flamenco, sino también de las instituciones públicas, que tienen el deber de preservar los valores culturales de la sociedad a la que representan, en el que el flamenco es uno de los símbolos más emblemáticos de nuestra ciudad.

En su pueblo, en Utrera, no sólo tiene una calle con su nombre y un monumento dedicado, sino que fue nombrada junto a su hermana, Hijas Predilectas de Utrera, la distinción más alta que cualquier utrerano que se precie de serlo pueda detentar, sin olvidar los reconocimientos locales realizados en el Potaje, por la Orden del Mostachón, o por la Peña de otro de los grandes, Curro de Utrera, junto a un sinfín de homenajes.

Su reconocimiento no sólo ha quedado limitado a lo local, sino que ha trascendido a todos los ámbitos de las Administraciones Públicas, Hija Predilecta de la Provincia, Medalla de Plata de la Junta de Andalucía, Medalla de Oro de las Bellas Artes y Medalla de Plata al Mérito al Trabajo.

Fernanda de Utrera, que por primera y última vez, se separó de su hermana Bernarda, el 24 de agosto de 2006, con la que formó un binomio inseparable, no sólo en lo artístico, sino también, en lo más importante, en lo vital, ha representado durante toda su vida una forma de ser, consiguiendo con su sonido y su actitud atraer admiradores hacia el flamenco.

Ellas han detentado durante sus vidas una imagen idealizada, pero, a la vez, real, la de dos mujeres que afrontaron los misterios de la vida convirtiendo sus quejas en arte.

Este binomio, Fernanda y Bernarda, se unió al nombre de su pueblo, Utrera, el crisol donde se fundió el arte de las artistas y el cofre donde guardaron para siempre su rito, su misterio, su profundidad, su pena y su angustia, su sentencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029C45A00X4J7A8006N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/02/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2023 12:37:39

DOCUMENTO: 20232737242
Fecha: 09/02/2023
Hora: 12:36



Fernanda y Bernarda de Utrera han sido la grandeza del mejor cante, las reinas de la soleá y la bulería, las depositarias de los cánones más puros, las herederas de las mejores escuelas, pero, sobre todo, han sido y son las imperecederas señoras de su propia escuela.

En su consecuencia, por todo ello, vengo en proponer la celebración de sesión extraordinaria de la Corporación en Pleno para la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la concesión de la Llave de Oro del Cante a Fernanda y Bernarda Jiménez Peña, "Fernanda y Bernarda de Utrera".

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento y conmemoración del centenario del nacimiento de Fernanda de Utrera.

TERCERO.- Aprobar el inicio de un programa de actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Fernanda de Utrera bajo la denominación de "Fernanda y Bernarda de Utrera. Raza y compás", se lleven a cabo durante el año 2023.

CUARTO.- Dar traslado de la solicitud de adhesión a administraciones públicas, instituciones, colectivos y personalidades relevantes del mundo del flamenco, tanto de la solicitud de concesión de la Llave de Oro del Cante a Fernanda y Bernarda de Utrera, como la adhesión a los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Fernanda, "Fernanda y Bernarda de Utrera. Raza y compás".

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cultura, con la finalidad de iniciar la tramitación para la realización del programa "Fernanda y Bernarda de Utrera. Raza y compás".

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.-
EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-

Analizada la propuesta, el Pleno por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

